

de responsabilidades civiles y/o penales y cese, si procediere.

Séptimo.—Delegación, en su caso, de las facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Examen y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Valencia, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Ignacio Gurrea Rodríguez-Flores.—56.349.

**TORRE NIEVE, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**SIERRA PRÍNCIPE, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 13 de noviembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Torre Nieve, Sociedad Limitada» de la entidad «Sierra Príncipe, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades «Torre Nieve, Sociedad Limitada» y «Sierra Príncipe, Sociedad Limitada».—56.073.

2.ª 16-11-2001

**TP 21 CONTRATAS, S. A.**

*Disolución-liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 12 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de la misma:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	7.512.324
Tesorería .....	2.188.600
<b>Total Activo .....</b>	<b>9.700.924</b>
Pasivo:	
Capital .....	10.016.432
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-286.473
Pérdidas del ejercicio .....	-29.035
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>9.700.924</b>

Oviedo, 12 de septiembre de 2001.—El Liquidador.—55.161.

**TRÁFICOS ISLEÑOS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**ALMACENES CONSTANTÍ, S. A.**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 9 de noviembre de 2001, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Almacenes Constantí, Sociedad Anónima» por parte de «Tráficos Isleños, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Tarragona, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario de la sociedad absorbente.—55.801.

y 3.ª 16-11-2001

**TRANSPORTES Y PUBLICIDAD, S. A.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

**CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad cesionaria)

*Disolución y cesión global de Activos y Pasivos*

Por decisión del accionista único de la sociedad, adoptada en fecha 14 de noviembre de 2001, se acordó la disolución de la sociedad y la cesión global de todos sus Activos y Pasivos en favor de su accionista único, la sociedad «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Intervienen en la presente operación la sociedad «Transportes y Publicidad, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de sociedad cedente, y que en virtud de la misma se disuelve sin liquidación, procediendo su extinción, y la sociedad «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de cesionaria, beneficiaria de la cesión global de Activos y Pasivos, que expresamente acepta la cesión acordada. En tanto la cesión global de Activos y Pasivos se realiza a favor del accionista único, la misma se realiza sin contraprestación de la sociedad cesionaria a la sociedad cedente. La disolución y cesión global de Activos y Pasivos, se ha acordado con base en el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como del derecho que les asiste a oponerse a la cesión, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús García Nava-  
jas.—56.341.

**TREFILERIAS LANZAROTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**PROMOCIONES  
INMOBILIARIAS DE LANZAROTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**PERFORACIONES LANZAROTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CARPINTERÍA DE LANZAROTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**SKANDIA, SOCIEDAD LIMITADA**

**ANKLA TRAVEL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 31 de mayo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Trefilerías Lanzarote, Sociedad Anónima», de «Promociones Inmobiliarias de Lanzarote, Sociedad Anónima»; «Perforaciones Lanzarote, Sociedad Anónima»; «Carpintería de Lanzarote, Sociedad Anónima»; «Skandia, Sociedad Limitada», y «Ankla Travel, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Puerto de Arrecife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arrecife de Lanzarote, 8 de noviembre de 2001.—El Administrador único de todas las sociedades intervinientes, Joaquín Barber Cabrera.—55.336.

y 3.ª 16-11-2001

**UM INVESTMENTS, S. A.**  
Sociedad unipersonal

Con fecha 12 de noviembre de 2001, el accionista único de «UM Investments, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ha decidido disolver y liquidar la sociedad «UM Investments, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, siendo el Balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores .....	193.696
Tesorería .....	18.372.347
<b>Total Activo .....</b>	<b>18.566.043</b>